Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. Nº 2016 097

VISTO:

Lo informado por el Decano de la Facultad de Ingeniería en Nota F.I. 2016-141 de fecha 13.06.2016, mediante la cual comunica el resultado del proceso convocado para la elección de Decano de esa Unidad Académica, oportunidad en la que resultó electo el Dr. Luis Alejandro Morán Tamayo; lo previsto en el Reglamento de elección de Decano de dicha Facultad; la declaración correspondiente efectuada por el Decano electo respecto del cumplimiento del artículo 64 del Reglamento de Personal; lo señalado en los Decretos U. de C. Nº 2013-055 de 12.06.2013 y Nº 2014-057 del 08.04.2014 y lo dispuesto en los Estatutos de la Corporación,

DECRETO:

- Nómbrase como Decano de la Facultad de Ingeniería, al Sr. LUIS ALEJANDRO MORÁN TAMAYO, por el periodo estatutario de tres (3) años, a contar del 26 de junio de 2016.
- 2. La Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que correspondan.

Transcríbase: al interesado; a los Vicerrectores; a los Directores Generales de Campus; a las Decanas y Decanos de Facultades; al/a la Director(a): del Instituto GEA; del Centro de Biotecnología; del Centro EULA; de la Dirección de Relaciones Internacionales; de la Dirección de Estudios Estratégicos; de la Dirección de Comunicaciones; al Jefe Unidad Universidad de Concepción, Santiago; al/a la Director(a): de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Postgrado; de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; al Jefe Unidad de Propiedad Intelectual; al/a la Dirección de Pinanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios de Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 22 de Junio de 2016.

SERGIO LAVANCHY MERINO

RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

RODOLFO WALTER DIAZ SECRETARIO GENERAL

AH/CRP/mmr